

Acta de Evaluación **Lista de Seleccionados comuna de Padre Las Casas**

En Temuco, a 31 de julio de 2020, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°519 del 24 de mayo de 2019, que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, 2019 - LÍNEAS KEROSENE Y PELLETS", desde el 27 de mayo al 17 de junio de 2019, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en la zona saturada de la Región de La Araucanía.
2. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 956 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
3. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía y un profesional del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del mencionado Programa, publicándose el acta de preseleccionados el 03 de septiembre de 2019, con 195 postulantes preseleccionados.
4. Que, dichos preseleccionados fueron visitados en sus viviendas, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Finalizado la totalidad de las validaciones, se seleccionaron a 2 personas, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
6. Que, en el caso que aun quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes no seleccionados con sus datos ya validados, la SEREMI podrá generar un nuevo listado de seleccionados o una nueva acta de preseleccionados.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. Los seleccionados de la "Línea 1. Calefactor a Pellet de alta potencia" para la comuna de Padre Las Casas, por la Comisión corresponden:

N°	RUT
1	7.036.412 - 3
2	8.287.109 - 8

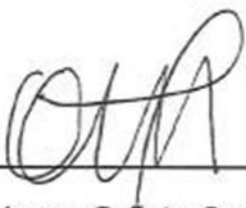
7. Que, conforme a las bases de postulación, una vez realizada la selección, la gestión de copago se iniciara desde el día hábil siguiente de la resolución que aprueba la contratación directa del servicio de instalación del calefactor.



Eduardo Schleef Urrutia
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía



María Pía Guzmán Ortiz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía



Laura Cañete Campos
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl